



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 1317/2021

VISTO:

La Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 1/2018 y Presidencia N° 1258/2015 y el TEA A-01-00027283-9/2021; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) *"El Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado"*.

Que por Resolución de Presidencia N° 1258/2015 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus respectivas funciones.

Que en el anexo III de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 se aprueban las misiones y funciones del Centro de Planificación Estratégica y su correspondiente estructura orgánica.

Que al Centro de Planificación Estratégica incorporó funciones vinculadas a la implementación de los principios de gobierno abierto al sistema de administración de justicia. Asimismo, mediante Resolución CM N° 233/2020 se encomendó al Centro de Planificación Estratégica la elaboración del "Plan anual de Justicia abierta".

Que lo antedicho hace aconsejable una modificación de su estructura orgánica funcional con el objeto de adecuarlas a esta nueva realidad. En particular, resulta necesario, incluir dentro de las misiones y funciones del Centro de Planificación Estratégica las de diseñar e implementar acciones y herramientas que contribuyan a dotar de mayor apertura y participación al Consejo de la Magistratura.

Que el Centro de Planificación Estratégica diseña y propone acciones y proyectos en materia de planificación estratégica y Justicia abierta. Entre las acciones se encuentra la promoción de planes y políticas públicas que contribuyan al empoderamiento de la ciudadanía en derechos humanos y a la participación ciudadana a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

través del contacto directo con el sistema de justicia, sus funcionarios/as y agentes judiciales.

Que, en consecuencia, deviene necesario crear en la órbita del Centro de Planificación Estratégica la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a Justicia con el objeto prioritario de trabajar, a partir de acciones de educación en derechos, en políticas institucionales de orden general y local que contribuya con el funcionamiento del Poder Judicial y el acceso a justicia por parte la ciudadanía.

Que con el objeto de mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión es necesario modificar el Anexo III de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias, de conformidad con lo establecido en la presente resolución.

Que cabe destacar que la propuesta no significará de ningún modo alterar los límites establecidos por la Resolución CM N° 1/2018, manteniendo los principios de razonabilidad, austeridad y eficiencia.

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) establece entre las atribuciones del Presidente la de: *“Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y la Dirección General de Programación y Administración Contable e informó que la presente propuesta no tiene impacto ni supone erogación presupuestaria.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificar el Anexo III de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias y aprobar la nueva estructura orgánica del Centro de Planificación Estratégica con las funciones establecidas en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2°: Modificar el nombre de la Dirección de Cooperación y Gestión, dependiente de la Secretaría de Planificación del Centro de Planificación Estratégica, la que pasará a denominarse Dirección de Justicia Abierta, con las funciones establecidas en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 3°: Mantener la designación de Lucas Bettendorff, legajo 1969, como director a cargo de la Dirección de Justicia Abierta manteniendo su categoría y condiciones de revista, su encuadramiento sindical, previsional y de seguridad social.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Artículo 4º: Modificar el nombre del Departamento de Coordinación Administrativa, el que pasará a denominarse Departamento de Justicia Abierta y a depender de la Dirección de Justicia Abierta, con las funciones establecidas en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 5º: Designar a María Inés Selwood, legajo 5912, a cargo del Departamento de Justicia Abierta, manteniendo su categoría y condiciones de revista, su encuadramiento sindical, previsional y de seguridad social.

Artículo 6º: Modificar el nombre de la Oficina de Gobierno Abierto, la que pasará a denominarse Oficina de Datos Abiertos y a depender del Departamento de Justicia Abierta, con las funciones establecidas en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 7º: Designar a Andrea Castillo, legajo 3813, a cargo de la Oficina de Datos Abiertos, manteniendo su categoría y condiciones de revista, su encuadramiento sindical, previsional y de seguridad social.

Artículo 8º: Modificar el nombre del Departamento de Cooperación Internacional, el que pasará a denominarse Departamento de Acceso a la Información y a depender de la Dirección de Justicia Abierta, con las funciones establecidas en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 9º: Designar a Antonela Amigo Giri, legajo 4616, a cargo del Departamento de Acceso a la Información, manteniendo su categoría y condiciones de revista, su encuadramiento sindical, previsional y de seguridad social.

Artículo 10º: Establecer que la Oficina de Cooperación Internacional pase a depender del Departamento de Acceso a la Información.

Artículo 11º: Crear la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PAJDU), dependiente de la Secretaría de Planificación del Centro de Planificación Estratégica, con las funciones establecidas en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 12º: Designar a Jessica Malegarie, legajo 5221, a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PAJDU) manteniendo su categoría y condiciones de revista, su encuadramiento sindical, previsional y de seguridad social.

Artículo 13º: Establecer que la Unidad de Implementación de Programas Especiales pase a depender de la Secretaría de Planificación.

Artículo 14º: Establecer que la Dirección Administrativa de Planificación Estratégica pase a depender de la Dirección General de Relaciones Institucionales y de Investigación.

Artículo 15º: Establecer que la Oficina de Convenios pase a depender de la Dirección de Relaciones Institucionales e Investigación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 16°: Modificar el nombre de la Oficina de Coordinación Administrativa, la que pasará a llamarse Oficina de Enlace con la Sociedad Civil para el diseño del Plan de Justicia Abierta y a depender de la Dirección de Relaciones Institucionales e Investigación, con las funciones establecidas en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 17°: Establecer que la Dirección de Planificación Estratégica pase a depender funcionalmente de la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica.

Artículo 18°: Modificar el nombre del Departamento Asesoramiento Jurídico y Dictámenes, dependiente de la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica, el que pasará a denominarse Departamento de Planificación y Método y a depender de la Dirección de Planificación Estratégica, con las funciones establecidas en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 19°: Designar a Samanta Greco, legajo 1831, a cargo del Departamento Planificación y Método manteniendo su categoría y condiciones de revista, su encuadramiento sindical, previsional y de seguridad social.

Artículo 20°: Modificar el nombre de la Oficina Comunicación y Difusión, dependiente de la Dirección Administrativa de Planificación Estratégica, la que pasará a denominarse Oficina de Identidad Institucional y Comunicación y a depender de la Dirección de Planificación Estratégica, con las funciones establecidas en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 21°: Designar a la agente Jorgelina Delgado, legajo 3059, a cargo de la Oficina de Identidad Institucional y Comunicación manteniendo su categoría y condiciones de revista, su encuadramiento sindical, previsional y de seguridad social.

Artículo 22°: Establecer que la Oficina de Análisis Comparado e Investigación pase a depender funcionalmente de la Dirección de Planificación Estratégica.

Artículo 23°: Establecer que mientras dure lo dispuesto en la Resolución Presidencia N° 187/14, María Inés Selwood, legajo 5912, se desempeñe interinamente a cargo de la Dirección de Justicia Abierta, manteniendo su categoría y condiciones de revista, su encuadramiento sindical, previsional y de seguridad social.

Artículo 24°: Encomendar al Departamento de Análisis Normativo la incorporación de las modificaciones aquí dispuestas al texto ordenado de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Artículo 25°: Regístrese, publíquese y comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica -y por su intermedio a la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica- a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (<https://consejo.jusbaires.gob.ar/>) y oportunamente archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1317/2021



Alberto Maques
PRESIDENTE
CM CABA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

ANEXO – RES. PRES. 1317/2021

Centro de Planificación Estratégica

La Presidencia del Centro de Planificación Estratégica se encuentra en la órbita de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y está a cargo de quién designe el Plenario.

Estructura:

El Centro de Planificación Estratégica tiene una estructura compuesta por la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica, una (1) Secretaría, una (1) Dirección General y dos (2) Direcciones.

Funciones:

- a) Producir los informes que le fueran solicitados por la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.
- b) Asistir a la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.
- c) Implementar, mediante la formación de las actuaciones correspondientes, las decisiones atinentes al Centro de Planificación Estratégica adoptadas por el Plenario y las Comisiones permanentes.
- d) Canalizar a través de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica los planes y proyectos que el Centro proponga.
- e) Supervisar y coordinar las acciones de las áreas a su cargo.
- f) Interactuar con las distintas áreas del Poder Judicial a fin de contribuir con el diseño de programas concretos que se incluyan en un paradigma común y la identificación de una agenda consensuada de prioridades.
- g) Diseñar e implementar actividades vinculadas a la planificación, la justicia abierta y el acceso a la información pública.
- h) Supervisar el desarrollo de los Planes Estratégicos Consensuados, el Plan de Justicia Abierta, así como, la implementación de políticas institucionales para la promoción de la participación ciudadana y la educación de derechos para la mejora del acceso a justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- i) Formular las políticas de organización y gestión del Centro de Planificación Estratégica elaborando un programa anual de actividades.
- j) Promover la organización de actividades conjuntas entre instituciones nacionales e internacionales, organismos públicos, privados y el Poder Judicial.
- k) Supervisar la administración y ejecución de las partidas presupuestarias de las áreas que integran el Centro de Planificación Estratégica.
- l) Asistir a las reuniones del Plenario de Consejeros, cuando le fuera solicitado.

Secretaría Planificación

Estructura:

La Secretaría de Planificación tiene una estructura compuesta por dos (2) Direcciones y una (1) Unidad de Implementación de Programas Especiales.

Funciones:

- a) Llevar adelante todas las actividades que le sean requeridas por la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica.
- b) Elevar todo informe que le sea solicitado por la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica.
- c) Supervisar y coordinar las acciones de las áreas a su cargo.
- d) Elaborar las políticas presupuestarias y el anteproyecto de presupuesto de la Secretaría contemplando los requerimientos y necesidades de las dependencias a su cargo
- e) Verificar y controlar el cumplimiento de los circuitos administrativos correspondientes a su área.
- f) Cooperar en el diseño e implementación de actividades y programas vinculados a las políticas de transparencia, apertura y participación ciudadana.
- g) Incrementar y mejorar las relaciones del Poder Judicial con las organizaciones de la sociedad civil que desarrollen programas de justicia abierta y acceso a la información pública.
- h) Planificar y desarrollar mecanismos tendientes a mejorar los vínculos institucionales con otros poderes y organismos descentralizados locales, nacionales e internacionales, en las materias de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

- i) Supervisar los proyectos, planes y programas diseñados y ejecutados por la Dirección de Justicia Abierta y la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PAJDU).
- j) Diseñar, implementar y monitorear programas que incluyan modernización de procesos transaccionales con el fin de mejorar los servicios al/a la ciudadano/a y/o la transparencia y accesibilidad de la información pública.
- k) Crear proyectos de apertura y libre acceso a la información pública para los/as usuarios/as, fomentando acciones de participación ciudadana.
- l) Asistir a las reuniones del Plenario de Consejeros cuando le sea solicitado.

Dirección de Justicia Abierta

Estructura:

La Dirección de Justicia Abierta tiene una estructura compuesta por dos (2) Departamentos.

Funciones:

- a) Asistir a la Secretaría de Planificación en la formulación de proyectos, planes y programas relacionados con la implementación del Plan de Justicia Abierta.
- b) Coordinar, planificar y supervisar las tareas realizadas por los departamentos y oficinas a su cargo.
- c) Cumplir con las disposiciones que la Secretaría de Planificación realice en relación al Plan de Justicia Abierta
- d) Informar periódicamente a la Secretaría de Planificación las gestiones llevadas a cabo en el marco del Plan de Justicia Abierta.
- e) Promover la realización de actividades conjuntas con organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales e internacionales y organismos públicos.
- f) Coordinar con el área de prensa del Consejo de la Magistratura la información disponible para las redes sociales.
- g) Administrar la página web de Gobierno Abierto (Jusbaires Abierto), garantizando la accesibilidad al público en general.
- h) Capacitar en materia de políticas de gobierno abierto a instituciones públicas y/o privadas, organismos nacionales e internacionales, agentes sociales y/o a todo aquél que lo requiera.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- i) Promover y difundir acciones, programas y espacios que contribuyan a la implementación del Plan de Justicia Abierta.
- j) Trabajar en coordinación con la jurisdicción para responder a la demanda de acciones, formación o intercambio de experiencias en materia de Justicia Abierta.

Departamento de Justicia Abierta

Estructura:

El Departamento de Justicia Abierta está compuesto por una (1) oficina.

Funciones:

- a) Supervisar y coordinar las acciones de las áreas a su cargo.
- b) Informar a la Dirección de Justicia Abierta el avance de las tareas y objetivos trazados.
- c) Promover e impulsar la actividad de la gestión de las áreas a su cargo a efectos de controlar el cumplimiento de los objetivos planteados.
- d) Canalizar las consultas de la ciudadanía y direccionarlas a las áreas correspondientes.
- e) Proveer a la Dirección de Justicia Abierta toda información relacionada con las actividades institucionales del Poder Judicial.
- f) Fomentar toda actividad y/o participación que este organismo considere importante para la ciudadanía.
- g) Interactuar con el resto de la estructura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la implementación de mecanismos de participación ciudadana.
- h) Asistir a la Dirección de Justicia Abierta con las tareas para la implementación del Plan de Justicia Abierta.

Oficina de Datos Abiertos

Funciones:

- a) Identificar y clasificar la información con que cuenta el organismo.
- b) Analizar la información que puede publicarse, teniendo en cuenta el marco jurídico y los estándares de apertura de datos.
- c) Definir aquellos datos con los cuales se implementará el proceso de apertura.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

- d) Elaborar documentos donde se describan los datos a publicar, con el fin de facilitar su búsqueda y uso.
- e) Estructurar, cargar y publicar los datos en las plataformas tecnológicas procurando la mayor accesibilidad por parte de la sociedad en general.

Departamento de Acceso a la Información

Estructura:

El Departamento de Acceso a la Información está compuesto por una (1) oficina

Funciones:

- a) Garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y establecer los lineamientos generales y mecanismos para su ejercicio en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Promover acciones para mejorar la toma de decisiones y facilitar el acceso a la información.
- c) Garantizar que se cumplan con los principios de igualdad, informalidad y celeridad en el procedimiento de acceso a la información pública.
- d) Recolectar, sistematizar y difundir la información pública.
- e) Auxiliar en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientar a los/las solicitantes respecto de otros organismos, instituciones o entidades que pudieran tener la información que solicitan.
- f) Proponer los procedimientos internos que pudieran asegurar una mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
- g) Poner a disposición de la ciudadanía un listado de los principales derechos que en materia de acceso a la información asisten al/a la ciudadano/a.
- h) Efectuar el seguimiento, control y posterior registro de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Realizar las demás tareas necesarias que aseguren el efectivo ejercicio del derecho, la mayor eficiencia en su misión y la mejor comunicación entre el organismo y los/las particulares.
- j) Asistir a la Dirección de Justicia Abierta en las tareas necesarias para implementar el Plan de Justicia Abierta en temas relacionados a la transparencia y el acceso a la información pública.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- k) Coordinar con la Dirección de Justicia Abierta y la Oficina de Relaciones con la Comunidad Educativa para la elaboración de guías y cursos de sensibilización y/o capacitación en materia de acceso a la información pública.

Oficina de Cooperación Internacional

Funciones:

- a) Incrementar y optimizar las relaciones del Poder Judicial con el conjunto de instituciones universitarias y no universitarias del extranjero, así como también con redes y organismos públicos, privados, gubernamentales y no gubernamentales de otros países que desarrollen tareas relacionadas directa o indirectamente con la administración de Justicia o actividades asistenciales, docentes y/o de investigación.
- b) Promover la realización de actividades conjuntas entre instituciones educativas universitarias y no universitarias del extranjero, así como también con organismos públicos, privados, gubernamentales y no gubernamentales de otros países.
- c) Obtener, analizar, sistematizar la información y documentación referida a la temática del área y la emergente de las actividades realizadas en foros internacionales.
- d) Asegurar una amplia difusión, comunicación e información acerca de los programas, proyectos y actividades llevados a cabo por el Poder Judicial en el ámbito internacional.
- e) Articular las acciones que correspondan con el Gobierno de la Ciudad y el Ministerio de Relaciones Internacionales y Culto de la Nación, o quienes los sucedan en dichas funciones frente a eventuales cambios de denominación.
- f) Promover la realización de actividades conjuntas entre instituciones extranjeras y el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estimulando el diálogo y facilitando la llegada de propuestas e ideas de aquellas ante el Plenario de Consejeros o las autoridades judiciales locales.

Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PAJDU)

Funciones:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

- a) Diseñar y promover procesos participativos y herramientas que permitan a la ciudadanía el acceso a la justicia, la educación en derechos y la participación en los asuntos públicos y la mejora en la calidad del servicio de justicia.
- b) Coordinar el diseño, planificación y ejecución de acciones integrales de participación ciudadana y acceso comunitario a la justicia, junto a las áreas pertinentes del Consejo de la Magistratura y Poder Judicial en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que permitan mejorar el servicio de justicia.
- c) Crear y fortalecer vínculos entre la Justicia y la Ciudadanía, a través de metodologías participativas, que permitan reducir obstáculos que afecten el ejercicio de los derechos y el acceso a la justicia.
- d) Promover y difundir acciones, en el marco del Plan de Justicia Abierta, de los programas y espacios que contribuyan a la educación en derechos, la participación ciudadana y el acceso comunitario a justicia.
- e) Promover la educación en derechos que satisfagan las necesidades jurisdiccionales respecto de reglas de conductas para los procesos judiciales y que contribuyan a la educación en derechos humanos, la participación ciudadana y el acceso comunitario a justicia.
- f) Generar y estimular el trabajo de defensa de los derechos -con prioridad en los grupos en condiciones de vulnerabilidad-, en articulación con las áreas afines del Poder Judicial, Ejecutivo y/o Legislativo de la CABA.
- g) Incentivar y fortalecer la participación de los funcionarios/as y agentes judiciales a través de voluntariados o diferentes formatos que acerquen la justicia a la gente, promoviendo una cultura jurídica con énfasis en los derechos humanos.
- h) Desarrollar indicadores para la evaluación de procesos, resultados e impacto sobre las acciones desarrolladas desde la Dirección en materia de participación ciudadana, educación en derechos y acceso a justicia, en articulación con las áreas competentes, promoviendo la apertura de los datos y el fortalecimiento de una Justicia Abierta
- i) Concientizar sobre la difusión de derechos y obligaciones, creando conciencia cívica y una cultura jurídica que reduzcan las barreras de acceso a justicia y favorezcan el cumplimiento de deberes.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- j) Promover cambios en la cultura jurídica del Poder Judicial a través de innovación en materia de participación ciudadana, educación en derechos humanos y acceso comunitario a Justicia.

Unidad de Implementación de Programas Especiales

Funciones:

- a) Llevar adelante las actividades que le fueran requeridas por la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica y por la Secretaría de Planificación coadyuvando con las funciones y políticas institucionales elaboradas por el área.
- b) Llevar adelante acciones de exploración y estudio aplicables a la vinculación institucional.
- c) Coadyuvar con las demás áreas a requerimiento, según la vía jerárquica, en el aporte de investigación y análisis de las funciones que le son propias.
- d) Coordinar las actividades relacionadas al convenio de Becas Fulbright- Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires (Master en Abogacía y Proyectos de Investigación).
- e) Llevar adelante las acciones derivadas del Convenio celebrado con el Centro Nacional de Responsabilidad Social y Capital Social de la UBA - Programa de Responsabilidad Social.

Dirección General de Relaciones Institucionales y de Investigación

Estructura:

La Dirección General de Relaciones Institucionales y de Investigación tiene una estructura compuesta por dos (2) Direcciones.

Funciones:

- a) Coordinar las actividades y proyectos del Centro de Planificación Estratégica.
- b) Alentar actividades de cooperación y asistencia en materia de planificación con organismos nacionales, provinciales y locales;
- c) Coordinar y supervisar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de las áreas a su cargo.
- d) Establecer los lineamientos para el desarrollo del anteproyecto de políticas presupuestarias anual del Centro de Planificación Estratégica.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

- e) Supervisar la elaboración del informe anual de gestión y todo aquel que sea solicitado al Centro, con la colaboración de las distintas áreas.
- f) Alentar proyectos de investigación y de análisis comparado de antecedentes nacionales e internacionales tendientes a implementar mejoras dentro del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cooperación con instituciones de educación superior.
- g) Promover programas de investigación en derecho público local.
- h) Incrementar y optimizar las relaciones del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el conjunto de instituciones educativas universitarias y no universitarias, nacionales e internacionales.
- i) Promover la realización de actividades conjuntas entre instituciones educativas nacionales e internacionales, públicas o privadas y el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- j) Proyectar, promover, elaborar y proponer Convenios Marco de Cooperación, Asistencia Técnica, Pasantías y/o de trabajo de campo con instituciones educativas, en lo que atañe a sus funciones.
- k) Cogestionar, de ser necesario junto con el Centro de Formación Judicial, la elaboración de cursos y jornadas de trabajo en universidades y centros de formación en todo el territorio nacional y otros países que se encuentren relacionadas con el ámbito de competencia de la Secretaria de Planificación.

Dirección de Relaciones Institucionales e Investigación

Estructura:

La Dirección de Relaciones Institucionales e Investigación está compuesta por dos (2) Oficinas.

Funciones:

- a) Proyectar, promover y colaborar en la propuesta de convenios de asistencia y cooperación en coordinación con la oficina de convenios.
- b) Realizar las tareas de coordinación y enlace con las demás instituciones y organizaciones nacionales y de las provincias.
- c) Generar estrategias de acción que involucren la participación del Centro de Planificación Estratégica en los distintos ámbitos de cooperación federal.
- d) Formular y proponer programas de investigación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- e) Alentar proyectos de investigación y de análisis comparado de antecedentes nacionales e internacionales tendientes a implementar mejoras dentro del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cooperación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y otras instituciones de educación superior.
- f) Asistir administrativamente al Centro de Estudios de Derecho Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creado por Resolución CM N° 227/2016 y llevar adelante las actividades que el Centro de Planificación Estratégica disponga a fin de cumplir con sus objetivos y actividades.
- g) Promover programas de investigación en materia de modernización y gobierno abierto.

Oficina de Convenios

Funciones:

- a) Colaborar con la celebración de los convenios de asistencia técnica, de pasantías y trabajo de campo.
- b) Asesorar e informar a los/las interesados/as y posibles proponentes sobre el procedimiento de tramitación y firma de los convenios.
- c) Proyectar convenios con diferentes organismos, instituciones públicas o privadas, tanto del país como del extranjero.
- d) Recibir la solicitud de proyectos de convenios que impulse cualquier dependencia del Consejo de la Magistratura efectuando la apertura de la actuación y/o expediente administrativo, según el caso.
- e) Revisar y adecuar los convenios conforme su tipo y objeto teniendo en cuenta las normas y los procedimientos establecidos.
- f) Realizar el seguimiento de los convenios marco, específicos, adendas, protocolos de renovación y/o memorandos de entendimiento de la Institución.
- g) Requerir a los/las responsables el informe de avance a fin de mantener actualizado los registros.
- h) Comunicar a la autoridad pertinente sobre la finalización o necesidad de renovación de los convenios.
- i) Asistir en las gestiones tendientes a la firma de convenios.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

- j) Efectuar el registro de Convenios y Memorandos de Entendimiento del organismo.
- k) Asesorar a las dependencias de la existencia de Convenios firmados con anterioridad.
- l) Elaborar informes periódicos acerca del seguimiento de las actividades y novedades realizadas en torno a los Convenios suscriptos.
- m) Publicar los Convenios en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el portal Jusbaire Abierto.

Oficina de Enlace con la Sociedad Civil para el diseño del Plan de Justicia Abierta

Funciones:

- a) Llevar adelante la promoción y coordinación de acciones tendientes a vincular al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con organizaciones de la sociedad civil, en el marco del Plan de Justicia Abierta.
- b) Promover la realización de actividades conjuntas con organizaciones de la sociedad civil, en el marco del Plan de Justicia Abierta.
- c) Coordinar, monitorear e informar según la vía jerárquica las actividades vinculadas con las relaciones institucionales, en el marco del Plan de Justicia Abierta.
- d) Crear un registro de organizaciones de la sociedad civil, en el marco del Plan de Justicia Abierta.
- e) Proponer un plan de actividades orientados a fortalecer el vínculo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la sociedad, en el marco del Plan de Justicia Abierta.
- f) Informar a la Dirección de Relaciones Institucionales e Investigación el avance de las actividades, programas y/o proyectos que se realicen con la sociedad civil, en el marco del Plan de Justicia Abierta.

Dirección Administrativa de Planificación Estratégica

Estructura:

La Dirección Administrativa de Planificación Estratégica está compuesta por una (1) Oficina.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Funciones:

- a) Llevar adelante la gestión administrativa del Centro de Planificación Estratégica y formular las políticas de organización en la materia.
- b) Administrar los recursos presupuestarios del Centro.
- c) Elaborar el informe anual de gestión del Centro de Planificación Estratégica, así como, todo informe requerido por la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica.
- d) Coordinar la elaboración del anteproyecto Presupuestario del Centro de Planificación Estratégica integrando los requerimientos de las distintas áreas.
- e) Verificar y controlar el cumplimiento de los circuitos administrativos correspondientes al área.

Oficina de Organización y Gestión

Funciones:

- a) Asistir a la Dirección Administrativa de Planificación Estratégica en las actividades de soporte de gestión administrativa del Centro de Planificación Estratégica.
- b) Ordenar, supervisar e implementar los circuitos administrativos de la Dirección Administrativa de Planificación Estratégica de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica
- c) Coordinar las actividades de los distintos programas elaborando una agenda común de trabajo actualizada en forma permanente.
- d) Realizar el informe anual de gestión del Centro de Planificación Estratégica, así como todo informe requerido por la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica, coordinando la elaboración de los informes preliminares de las distintas áreas.
- e) Elaborar la propuesta del anteproyecto Presupuestario así como las políticas presupuestarias del Centro de Planificación Estratégica integrando los anteproyectos de las distintas áreas.
- f) Asistir a las sesiones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, realizando los registros de temas tratados e informando de los mismos a la Dirección Administrativa y a la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Dirección de Planificación Estratégica

Estructura:

La Dirección de Planificación Estratégica está compuesta por un (1) Departamento y dos (2) Oficinas.

Funciones:

- a) Asesorar y asistir a la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica en materia de políticas de planificación estratégica, metodología, desarrollo de nuevas herramientas e instrumentos.
- b) Promover, coordinar y supervisar la suscripción de convenios en materia de planificación con otras jurisdicciones locales, nacionales e internacionales.
- c) Articular con la JU.FE.JUS y FOFECMA el diseño e implementación de programas y actividades vinculadas a la planificación estratégica.
- d) Coordinar la elaboración, implementación y seguimiento de los planes estratégicos.
- e) Supervisar el diseño, ejecución y difusión de planes de acciones de comunicación del Centro de Planificación Estratégica y sus actividades.
- f) Alentar el desarrollo y diseño de nuevas propuestas metodológicas y de instrumentos de planificación.
- g) Supervisar la elaboración del anteproyecto de presupuesto del área.
- h) Realizar el informe anual de gestión con relación a las actividades de planificación y todo aquel que sea solicitado por la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica.
- i) Definir los lineamientos de trabajo y la programación de tareas de las áreas a su cargo a través de objetivos.
- j) Coordinar y diseñar las pautas de la identidad visual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el diseño y comunicación propios del Centro de Planificación Estratégica.

Departamento de Planificación y Método

Funciones:

- a) Desarrollar el proceso de planificación con el objeto de diseñar los planes e instrumentos necesarios para el desarrollo de los mismos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- b) Brindar la asistencia metodológica durante la etapa de diseño, ejecución e implementación de los Planes Estratégicos Consensuados.
- c) Recolectar, analizar y procesar la información para el diseño de nuevas herramientas de planificación estratégica.
- d) Coordinar y gestionar las políticas de organización y gestión del Centro de Planificación Estratégica.
- e) Desarrollar el anteproyecto de presupuesto del área como propuesta a consideración de la Dirección de Planificación del Centro de Planificación Estratégica.
- f) Alentar actividades de cooperación y asistencia en materia de planificación con organismos nacionales, provinciales y locales.

Oficina de Identidad Institucional y Comunicación

Funciones:

- a) Proponer las estrategias para la comunicación interna y externa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como para la difusión de las actividades de las áreas del Consejo de la Magistratura que así lo soliciten.
- b) Elaborar las políticas de difusión y comunicación del Centro de Planificación Estratégica.
- c) Proponer el diseño como herramienta ordenadora de la comunicación institucional.
- d) Diseñar y mantener actualizados los Manuales de Identidad Visual del Poder Judicial y el Consejo de la Magistratura.
- e) Realizar las propuestas de mejora y actualización de los rasgos identitarios de la organización.
- f) Establecer las pautas del diseño de las piezas para los distintos destinatarios y objetivos.
- g) Desarrollar y ejecutar el diseño y la difusión en piezas gráficas de las actividades que desarrolla el Poder Judicial cuando le sea requerido.
- h) Realizar y ejecutar el diseño de los manuales de estilo corporativos e institucionales que pautan las normas de imagen y comunicación.

Oficina de Análisis Comparado



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Funciones:

- a) Realizar el análisis comparado de casos de planificación.
- b) Diseñar y confeccionar los informes estadísticos en la materia.
- c) Identificar, construir y aplicar los indicadores de medición de los planes estratégicos consensuados elaborados desde la Dirección de Planificación Estratégica.
- d) Desarrollar estudios, investigaciones e informes de avance sobre cuestiones estratégicas.
- e) Aplicar los indicadores de medición a los proyectos y programas de los planes estratégicos para llevar a cabo su seguimiento y evaluación.
- f) Identificar las tendencias y oportunidades.
- g) Elaborar objetivos prioritarios y colaborar en la formulación de programas que los contemplen.
- h) Elaborar proyectos de investigación y de análisis comparado tendientes a implementar mejoras dentro del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dirección Técnica Administrativa

Funciones:

- a) Colaborar con la Dirección de Administrativa de Planificación Estratégica en los procesos licitatorios y en las contrataciones en el área de su competencia.
- b) Colaborar en la elaboración del presupuesto anual del Centro de Planificación Estratégica.
- c) Desarrollar los aportes necesarios para la planificación estratégica relacionada con la infraestructura judicial y la transferencia de las competencias de la Justicia Nacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Articular con las dependencias del Centro de Planificación Estratégica los desarrollos tecnológicos e informáticos necesarios para el cumplimiento de sus misiones y funciones.
- e) Realizar todas las tareas encomendadas por la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica y su relación con las demás áreas de la institución.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- f) Proponer proyectos al Centro de Planificación Estratégica relacionados con las disciplinas de su incumbencia.